MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. 2

ACTA DE INICIO

En Neiva - Huila, el día 27 de febrero de 2025, se reúne la señora **MARTHA PATRICIA PASCUAS GOMEZ** representante legal de la empresa **PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP SAS NIT 901572388-4** y los dueños de la necesidad del contrato 93-2-10002-25, para dar inicio al contrato en mención, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 2, POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA VIGENCIA 2025, iniciando el día 27 de febrero de 2025 hasta el día 30 de noviembre de 2025, la suscrita **MARTHA PATRICIA PASCUAS GOMEZ** representante legal de la empresa **PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP SAS NIT 901572388-4**, manifiesta aceptar el cumplimiento de los siguientes puntos que se relacionan así:

- El contratista deberá enviar la certificación del pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión-Salud y Riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) señalados por la ley 789 de 2002, anexándolo a la factura electrónica cada mes, teniendo en cuenta que esta debe ser subida a la plataforma siif nación para ser aprobada por el supervisor del contrato.

- El pago de nómina de sus empleados será de a acuerdo a los periodos de pago que tenga establecido la entidad contratante, cumplimiento con lo establecido en el contrato y sus obligaciones del contratista.

- Realizaran la facturación electrónica del servicio recibido, los cinco (5) primeros días de cada mes, anexando los documentos requeridos, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN". La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

No siendo más, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

MARTHA PATRICIA PASCUAS
Representante legal PUBLICIDAD Y SUMINISTROS ZYP SAS
Cedula de Ciudadanía 55.176.947

Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
Responsable Logístico Región No. 2
Cedula de Ciudadanía 1.075.228.186

Intendente **EDINSON CARDENAS ARENAS**
Responsable Servicios Generales DEUIL
Cedula de Ciudadanía 94.481.001

Subintendente **CARLOS MICHEL LAGOS V**
Responsable Servicios Generales MENEV
Cedula de Ciudadanía 1075240454

Elaborado Por: IT. Yesferson Correa Ospitia
Revisado Por: IT. Yesferson Correa Ospitia
Fecha Elaboración: Ubicación \\172.25.131.4\srvfilaregi2-2\12. REGI2-LOGIS\REGI2-LOGIS1\CORREA\CORREA\ADMON\14 2025\1. CONTRATOS\93-2-10002-25 ELEMENTOS DE CAFETERIA